



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093729

SESION DE 16 DE OCTUBRE DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 16 de octubre de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Sergio Echarte Campión., D. Iñaki Maiora Mendia , D. Roberto Zabalegui Larrea, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten D. César Jimeno Sánchez D. Ignacio Jesús Valencia Catalán D. Alberto Larrea Zabaleta, Dña. María Teresa Jurio Vidarte y Dña. Sabina García Olmeda

1.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESION.

Se indica que la urgencia viene motivada dado que existen una serie de modificaciones presupuestarias que es preciso realizar.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artajona, eleva al pleno propuesta de modificaciones del Presupuesto General único para el ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

Mediante Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, se ha aprobado el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en el que se incluyen una actuación que corresponden a este Ayuntamiento, en concreto Reforma y renovación del alumbrado público.

No habiendo en estos momentos partida para las mismas se trata de habilitar partida para tal fin.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Reforma y renovación del alumbrado público	97.160,46
TOTAL MODIFICACIONES		97.160,46

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Aportación PIL	58.296,28
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	38.864,18
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		97.160,46

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

- 1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a la que antes se ha hecho referencia.
- 2) Someter el citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

2.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artajona, eleva al pleno propuesta de modificaciones del Presupuesto General único para el ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

Mediante Resolución 208E/2018, de 24 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía e innovación, se ha resuelto la convocatoria de la 2018, de ayudas a las entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica.

No habiendo partida al efecto se trata de habilitarla.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Adquisición ciclomotor eléctrico en Artajona	2.543,49 euros
	Renovación de instalación Iluminación Colegio Público	17.756,51 euros
	Instalación Energía Fotovoltaica para autoconsumo en la Residencia de Ancianos	31.626,98 euros
	Instalación para energía fotovoltaica para autoconsumo del polideportivo	23.423,18 euros
	Instalación de iluminación de la residencia Municipal de Ancianos	2.542,21 euros
	Renovación de instalación de iluminación del Polideportivo Municipal de Artajona	18.793,72 euros
	Renovación instalación iluminación el Edificio Multiusos de Artajona	3.684,45 euros
TOTAL MODIFICACIONES		100.370,54

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Subvención Gobierno de Navarra	66.927,17
	Aportación Residencia de Ancianos	11.880,00
TOTAL		78.807,17

FUENTES DE FINANCIACION(MINORACION CREDITOS)

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Intervención cubierta edificación 0-3 años	-21.563,37
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION		21.563,37



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 093730

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

- 1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a la que antes se ha hecho referencia.
- 2) Someter el citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

3.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artajona, eleva al pleno propuesta de modificaciones del Presupuesto General único para el ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

La implantación de la administración electrónica ha traído consigo que el servidor que en la actualidad estamos utilizando haya devenido obsoleto, por lo que resulta necesario proceder a su cambio. No habiendo partida suficiente a tal efecto se trata de habilitarla.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Cambio servidor Ayuntamiento y comunicación	14.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		14.000,00

FUENTES DE FINANCIACION: DISMINUCION GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Intervención cubierta edificación 0-3	-583,98
	Intervención techo porche 0-3	-13.182,75
	Comisión de Comunicación	-233,27
Total minoración crédito		14.000,00

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

- 1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a la que antes se ha hecho referencia.
- 2) Someter el citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

4.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Artajona, eleva al pleno propuesta de modificaciones del Presupuesto General único para el ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

Mediante Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, se ha aprobado el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en el que se incluyen una actuación que corresponden a este Ayuntamiento, en concreto Pluviales de la C/ Mayor. No habiendo en estos momentos partida para las mismas se trata de habilitar partida para tal fin.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Pluviales calle Mayor	72.954,08
TOTAL MODIFICACIONES		72.954,08

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Aportación PIL	62.010,97
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	10.943,11
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		72.954,08

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

- 1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, a la que antes se ha hecho referencia.
- 2) Someter el citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo aproximadamente las tres y diez de la tarde del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.